

metros cuadrados, con una fachada de 8 metros 25 centímetros lineales. Finca registral número 26.537.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria.—59.092.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontearreas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Vega Gutiérrez y doña María Consuelo Sestelo Díez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es para la finca número 1 de 8.912.000 pesetas, y para la finca número 2 de 950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1: 32.—Vivienda señalada con la letra B en la planta cuarta, con entrada por el portal primero, que comunica con la calle Diagonal. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda letra A de su planta; al fondo e izquierda, con vuelo de la planta baja, y derecha, calle en proyecto. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños completos y una terraza. Le corresponde como anexo inseparable un cuarto trastero, sito en fayado bajo cubierta, señalado con la misma letra y planta de la vivienda.

Inscripción: Folio 109, libro 235 de Pontearreas, tomo 929, finca número 26.014.

Finca número 2.—Plaza de garaje número 9, sita en la planta de sótano. Ocupa la superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto; fondo, plaza de garaje número 10 y viales; derecha, plaza de garaje número 8, e izquierda, la número 10.

Inscripción: Folio 45, libro 237 de Pontearreas, tomo 935, finca número 26.367.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1999,

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Dado en Pontearreas a 15 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.809.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Cornejo, doña María Araceli Medina Humanes, don Salvador Aguilar Mosteiro y doña María Pérez Amat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 9.721, sita en Puerto Real, urbanización «Ciudad Jardín», bloque 15, primero C. Valor: 8.364.000 pesetas.

Registral 9.723, sita en Puerto Real, urbanización «Ciudad Jardín», bloque 15, segundo A. Valor: 8.364.000 pesetas.

Tipo de subasta: El consignado al lado de su descripción.

Dado en Puerto Real a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—58.867.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1998, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Royo Blasco, contra don Ernesto Márquez Torres y doña Ramona Sierra Carrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1999 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de febrero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4535 000 01814698, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 14, situada en la cuarta planta alta, al fondo de la casa en Manises, calle Molino de la Luz, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.705 del archivo, libro 215 de Manises, folio 123, finca número 7.542, inscripción quinta.

Dado en Quart de Poblet a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urta-sun.—59.136.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Uzi Financiació Corporación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, que asciende a la suma de 4.766.560 pesetas, en el que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 180062 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Dieciocho. Apartamento, planta baja, segunda puerta, escalera «D», del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco», conocida por residencia «Los Pinos». De superficie 51 metros 27

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 374 del archivo, libro 202 de Cambrils, folio 85, finca número 13.362-N, tasada en la suma de 8.707.500 pesetas.

Dado en Reus a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.510.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra fincas especialmente hipotecadas por «Obres i Construccions Ventura, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado es de 25.363.800 pesetas, para la finca 10.337; 2.280.600 pesetas para una cincuentaisieteava parte de la finca 10.337, plaza de garaje número 7, y 2.280.600 pesetas para una cincuentaisieteava parte de la finca 10.337, plaza garaje, número 8, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento 7. Local administrativo destinado a oficina, diáfano, sin distribución interior, sito en la tercera planta alzada del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Mayor, 76-78 y 80. De superficie construida 158,65 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Mayor, frente, aires de dicha calle; derecha, don Pablo Girbau; izquierda, don José Torrella, y fondo, con los derechos habientes Esteban Cañellas, hoy Emilia Argemí Sallarès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.828, libro 208 de Castellar del Vallés, folio 203, finca 10.332, inscripción segunda.

Una cincuentaisieteava parte de la finca registral número 10.337, correspondiente a la plaza de garaje, número 7, y otra una cincuentaisieteava parte de la finca correspondiente a la plaza de garaje, número 8.

Urbana. Finca número 2 del edificio en Castellar del Vallés, calle Mayor, 76, 78 y 80, y número 2 del edificio sito en Castellar del Vallés, calle Bassetes, número 2, local segundo edificio. De superficie construida 1.344,20 metros cuadrados. Linda, considerando su frente la calle Mayor, frente, dicha calle; derecha, Pablo Girbau y herederos de don Pablo y doña Teresa Sampere Domenech; izquierda, don José Torrella y doña Emilia Argemí Sallarès; fondo, don Pedro Pujol, en todos los linderos por el subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.828, libro 208 de Castellar del Vallés, folio 218, finca 10.337, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.160.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, procedimiento número 81/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1998, página 14228, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «981/1998», debe decir: «81/1998».—45.552 CO.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 320/1997, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Jorge Ángel Carrasco Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia Juez Sra. Guerra Pérez, en San Lorenzo de El Escorial a 7 de octubre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.440.928 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0320/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.